



Soluciones para la agricultura

## Altacor® 35WG

Insecticida

## Altacor® 35WG

Insecticida perteneciente a la familia de las diamidas antranílicas que ofrece un excelente control de lepidópteros en diversos cultivos hortícolas de fruto y de hoja, así como en uva de mesa.

Tiene una excelente eficacia sobre la mayoría de especies de orugas como *Spodoptera exigua*, *Ostrinia nubilalis*, *Helicoverpa armigera*, *Tuta absoluta*, *Plusia* spp., *Pieris brassicae*, entre otras especies.

Penetra en el tejido de las hojas (actividad penetrante) y posee una buena resistencia al lavado por lluvia y a la fotodegradación.

Combina una triple actividad: control ovicida (control de la oruga en el estadio de huevo), ovolarvicida (control de la oruga dentro del huevo o en el momento de la eclosión de los huevos y salida de las larvas) y larvicia (control de las larvas de orugas).

Actúa principalmente por ingestión y en menor medida por contacto. Posee un nuevo modo de acción (activación de los receptores de rianodina (RyRs) en las células de los músculos estriados y lisos de los insectos ( Grupo IRAC 28). Esta activación estimula la liberación descontrolada del calcio y, en consecuencia, el agotamiento de las reservas de éste en el interior de las fibras musculares, lo que provoca un desajuste en la contracción muscular y la consiguiente parálisis de las orugas sensibles. Éstas cesan rápidamente todo su movimiento y su alimentación a las pocas horas de la exposición al producto, produciéndose su muerte entre los 2 a 3 días después de la primera exposición, lo que facilita que el cultivo quede bien protegido.

Compártelo: [f](#) [t](#) [in](#) [g](#)

Este sitio web usa cookies, si permanece aquí acepta su uso. Puede saber más sobre su uso en nuestra

## CARACTERÍSTICAS

x

Nº DE REGISTRO:

25.296

PRESENTACIÓN:	100, 300 y 500 g		
COMPOSICIÓN:	Rynaxypyr® (clorantraniliprol) 35% p/p		
FORMULACIÓN:	Granulado dispersable en agua (WG)		
CLASIFICACIÓN:	-		
UDS./EMBALAJE:	10x 100 g, 10x300 g, 10x 500 g-		
<b>USOS AUTORIZADOS</b>			
Cultivo	Problema	Dosis	PS días
ALCACHOFA	Taladro de la alcachofa y otras orugas polífagas como Helicoverpa armigera (Autorización Excepcional Ver Apartado Recomendaciones de uso)	0,1 Kg/Ha	3
APIO	Orugas	85-115 g/ha	1
BRÓCOLI, COLIFLOR, REPOLLO	Orugas	85 - 100 g/ha	3
BROTES TIERNOS	Orugas	85-115 g/Ha	1
CHUFA	Orugas	115 g/ha	21
CUCURBITÁCEAS	Orugas	10 - 11,5 g/hL	3
ACELGA, BERRO, ENDIVIA, ESPINACA, FLORES COMESTIBLES, HIERBAS AROMÁTICAS, MASTUERZO, RÚCULA	Orugas	85 - 115 g/ha	3
HABA VERDE, JUDÍAS VERDES	Orugas	10 g/hL	3
ESCAROLA, LECHUGA	Orugas	85 - 115 g/ha	1
LEGUMINOSAS	Heliothis, Helicoverpa, Rosquilla Rosquilla negra, Spodoptera littoralis, Plusia, Autographa gamma, Barrenador	80-120 g/Ha	1

Este sitio web usa cookies, si permanece aquí acepta su uso. Puede saber más sobre su uso en nuestra política de cookies.

x

Cultivo	Problema	Dosis	PS días
BERENJENA, PIMIENTO, TOMATE	Orugas	10 - 11,5 g/ha	1
APIONABO, CHIRIVÍA, COLINABO, NABO, RÁBANO, RAÍCES DE PEREJIL, REMOLACHA DE MESA, SALSIFI, TUPINAMBO, ZANAHORIA	Orugas y Mosca	115 g/ha	21
UVA DE MESA	Orugas	10 g/hL	3

## Recomendaciones de uso

Altacor® 35WG puede ser aplicado en cualquier estado vegetativo de los cultivos autorizados siempre y cuando haya presión de plaga o ésta se prevea mediante los modelos de predicción al uso para el control integrado de las plagas en los distintos cultivos. El seguimiento del nivel de plaga e insectos beneficiosos debe realizarse en un programa de gestión integrada de plagas, evitando cualquier posible daño sobre las especies no objeto de la aplicación. No aplicar sobre cultivos en situación de estrés. Para cualquier duda con respecto al uso de este producto, consulte con su asesor, servicio de sanidad vegetal o técnico de la Empresa en su área.

Para la protección óptima de los frutos el producto deberá aplicarse durante el periodo de ovoposición, antes que se produzcan las primeras eclosiones y penetraciones en el fruto.

Aplicar al aire libre en pulverización normal foliar mediante aplicaciones con tractor y manuales con lanza y mochila, evitando la deriva del producto fuera del área de cultivo. Aplicar en invernadero en pulverización manual con lanza o pistola. En invernadero, si el cultivo supera el metro de altura, para aplicación manual la anchura de la calle deberá ser de la menos 1,20 m. En estos casos, se señalizará el invernadero con la siguiente frase: invernadero en tratamiento fitosanitario, no situarse en las inmediaciones mientras se esté efectuando el tratamiento y hasta que no se deposite la nube de pulverización. No entrar hasta que el producto esté seco.

Lechuga, escarola, endivia, rúcula, berro, mastuerzo, espinaca, acelga, hierbas aromáticas y flores comestibles (aire libre e invernadero): aplicar desde BBCH 12 (2a hoja verdadera, desplegada) a BBCH 89 (madurez completa) empleando un volumen de caldo de 300-1.000 L/ha (ajustar el gasto al desarrollo vegetativo del cultivo). Emplear la dosis más alta para el control de *Spodoptera littoralis*.

Berenjena (aire libre e invernadero): aplicar desde BBCH 71 (1er pomo de frutos: 1er. fruto alcanza el tamaño típico) a BBCH 89 (madurez completa) empleando un volumen de caldo de 500-1.500 L/ha (ajustar el gasto al desarrollo vegetativo del cultivo). Emplear la dosis más alta para el control de

*Spodoptera littoralis*. Aire libre: no superar la dosis de 120 g/ha Invernadero: no superar la dosis de 180 g/ha.

Este sitio web usa cookies, si permanece aquí acepta su uso. Puede saber más sobre su uso en nuestra política de cookies.

Chufa: Uso menor. Control de orugas (incluye barreneta, *Bactra lanceolana* y otras orugas. Aplicar en pulverización foliar. Máximo 2 aplicaciones por ciclo con un intervalo de 10 días. Emplear volúmenes

de 800-1000 L/ha.

Apio. Uso menos (aire libre). Aplicar en pulverización normal, desde BBCH12 (2<sup>a</sup> hoja verdadera desplegada) a BBCH 49 (partes vegetativas), empleando volúmenes de caldo entre los 300 y 1000 litros/hectárea ajustando el gasto al desarrollo vegetativo del cultivo. Aplicar mediante tractor. En caso de presencia de *Spodoptera littoralis* durante todas las fases del cultivo es necesario aplicar la dosis alta, empleando 115 gramos por hectárea.

Coliflor (sólo aire libre, incluye romanesco), brócoli (sólo aire libre; incluye brócoli chino, choisum/tsoi sum, broccoli di ropa), repollo (sólo aire libre, incluye coles puntiagudas, lombarda y coles de Milán) : aplicar desde BBCH 12 (2a hoja verdadera desplegada) a BBCH 89 (madurez completa) empleando un volumen de caldo de 200-800 L/ha (ajustar el gasto al desarrollo vegetativo del cultivo). Emplear la dosis más alta para el control de *Spodoptera* spp y *Plutella xylostella*. En cultivos que forman cogollo es muy importante mantener protegido el cultivo durante la fase crítica del acogollado.

Cucurbitáceas (incluye pepino, pepinillo, calabacín, melón, calabaza, sandía y otras; aire libre e invernadero): aplicar desde BBCH 71 (1er fruto sobre el tallo principal ha alcanzado el tamaño y la forma típica) a BBCH 89 (madurez completa) empleando un volumen de caldo de 250-1.500 L/ha (ajustar el gasto al desarrollo vegetativo del cultivo). Emplear la dosis más alta para el control de *Spodoptera littoralis*. Aire libre: no superar la dosis de 120 g/ha para porte alto y 100 g/ha para porte rastrero. Invernadero: no superar la dosis de 180 g/ha para porte alto y 100 g/ha para porte rastrero.

Judías verdes y habas verdes (aire libre e invernadero): aplicar desde BBCH 15 (5a hoja verdadera, desplegada) a BBCH 89 (madurez completa) empleando un volumen de caldo de 500-1.500 L/ha para porte alto y 500-1.000 L/ha para porte rastrero (ajustar el gasto al desarrollo vegetativo del cultivo). Aire libre: no superar la dosis de 120 g/ha para porte alto y 100 g/ha para porte rastrero. Invernadero: no superar la dosis de 180 g/ha para porte alto y 100 g/ha para porte rastrero.

Pimiento (aire libre e invernadero): aplicar desde BBCH 71 (1er pomo de frutos: 1er. fruto alcanza el tamaño típico) a BBCH 89 (madurez completa) empleando un volumen de caldo de 300-1.250 L/ha (ajustar gasto al desarrollo vegetativo del cultivo). Emplear la dosis más alta para el control de *Spodoptera littoralis*. Aire libre: no superar la dosis de 120 g/ha. Invernadero: no superar la dosis de 125 g/ha.

Tomate (aire libre e invernadero): aplicar desde BBCH 71 (1er pomo de frutos: 1er. fruto alcanza el tamaño típico) a BBCH 89 (madurez completa) empleando un volumen de caldo de 500-1.500 L/ha (ajustar el gasto al desarrollo vegetativo del cultivo). Emplear la dosis más alta para el control de *Spodoptera littoralis*. Aire libre: no superar la dosis de 120 g/ha. Invernadero: no superar la dosis de 180 g/ha.

Uva de mesa: aplicar desde BBCH 57 (inflorescencias desarrolladas completamente; flores separándose) a BBCH 85 (ablandamiento de las bayas) empleando un volumen de caldo de 600-1.200 L/ha (ajustar el gasto al desarrollo vegetativo del cultivo). Para obtener un mejor control sobre *Lobesia botrana* se deberán mojar bien los racimos. No superar la dosis máxima de 120 g/ha.

Raíces (incluye zanahoria, rábano, nabo, colinabo, remolacha de mesa, chirivía, salsifí, apionabo, tupinambo (pataca), raíces de perejil; sólo aire libre): Para el control de orugas aplicar desde BBCH 12 (2a hoja verdadera, desplegada) a BBCH 89 (madurez completa) empleando un volumen de caldo de 300-800 L/ha (ajustar gasto al desarrollo vegetativo del cultivo). Contra *Psila rosae* aplicar desde BBCH 12 (2a hoja verdadera, desplegada) a BBCH 89 (madurez completa) empleando un volumen de caldo de 300-800 L/ha (ajustar el gasto al desarrollo vegetativo del cultivo).

Brotes tiernos, incluidas las especies de *Brassica* (aire libre e invernadero): Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Aplicar desde BBCH 12 (2a hoja verdadera, desplegada) a BBCH 18 (octava hoja verdadera) empleando un volumen de caldo de 300-1.000 l/ha (ajustar gasto al desarrollo vegetativo del cultivo). Emplear la dosis más alta para el control de *Spodoptera littoralis*. Máximo de 2 aplicaciones en intervalos de 7-10 días.

Leguminosas (garbanzos, lentejas, judías, guisantes secos y guisantes forrajeros): Dosis: 80-120 g/Ha. Emplear un volumen de caldo de 300-1200 l. de agua/ha. La dosis mínima recomendada es de 80 g de pf/ha. La dosis máxima de aplicación por tratamiento es de 120 g de p.f./ha. No realizar más de 2 aplicaciones cada dos años, con un intervalo de 7-10 días si son secuenciales. En caso de que sean necesarias pulverizaciones adicionales de insecticidas para controlar estas plagas, Altacor® 35 WG debe aplicarse en alternancia con otros insecticidas adecuados con un modo de acción diferente, de forma que se evite exponer a dos generaciones consecutivas de plagas al mismo modo de acción insecticida.

Autorización excepcional Taladro de la alcachofa (*Gortyna xanthenes*) y otras orugas como *Helicoverpa armigera*, *Depressaria erinaceella* y *Tebenna micalis* :

Navarra: del 15 de febrero hasta el 15 de abril de 2024 y desde el 1 de septiembre hasta el 29 de octubre de 2024.

Murcia: del 15 de febrero hasta el 15 de abril de 2024 y desde el 17 de septiembre al 14 de noviembre de 2024.

Cataluña: del 15 de febrero hasta el 15 de abril de 2024 y desde el 1 de septiembre hasta el 29 de octubre de 2024.

Valencia: del 1 de abril hasta el 15 de mayo de 2024 y desde el 2 de septiembre al 15 de noviembre de 2024.

Andalucía: del 1 de abril hasta el 15 de mayo de 2024 y desde el 2 de septiembre al 15 de noviembre de 2024.

Dosis máxima: 0,1 kg producto/ha con un nº de aplicaciones de 2 (intervalo de aplicación:10 días), y un volumen de caldo: 300-1000 l/ha .

Este sitio web usa cookies, si permanece aquí acepta su uso. Puede saber más sobre su uso en nuestra [Con el fin de preservar la eficacia y evitar la aparición de posibles resistencias, no realizar más de 2 aplicaciones de Altacor® 35WG por ciclo de cultivo. El intervalo entre aplicaciones será de 10-14 días](#)

x

días, pudiendo realizarse ambas en una misma generación de la plaga o en generaciones no consecutivas, alternando entre ellas otros insecticidas con diferente modo de acción, como Steward® 30WG

## Medio Ambiente

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

-5 metros en vid de mesa y cultivos al aire libre de tomate, berenjena, pimiento y cucurbitáceas.  
-10 metros con cubierta vegetal en cultivos al aire libre de lechuga, apio, escarola, endivia, rúcula, berro, mastuerzo, espinaca, acelga, hierbas aromáticas y flores comestibles, hortalizas del género Brassica, judías verdes, habas verdes, zanahoria, rábano, nabo, colinabo, remolacha de mesa, chirivía, salsifí, apionabo, tupinambo (pataca) y raíces de perejil.

NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto, cerca de aguas superficiales / Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

## Productos relacionados

### **Audace® EC**

Insecticida

### **Avaunt® 150EC**

Insecticida

### **Cal-Ex® EVO**

Insecticida

### **Chas® 5G**

Insecticida

### **Coragen® 20SC**

Insecticida

### **Couraze®**

Insecticida

Este sitio web usa cookies, si permanece aquí acepta su uso. Puede saber más sobre su uso en nuestra [política de cookies](#).

×